

Tercero.—En ningún caso el Plan de estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el Plan de estudios hasta ahora vigente.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del primer ciclo de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
Primer curso:		
Algebra	5	—
Análisis matemático I.....	5	—
Física general	5	3
Química general	5	3
Segundo curso:		
Algebra II	5	—
Análisis matemático II	5	—
Mecánica y Ondas	5	3
Terminología y Mecánica estadística	5	3
Tercer curso:		
Electricidad y Magnetismo	5	3
Mecánica cuántica	5	—
Óptica y estructura de la materia	5	3
Métodos matemáticos de la Física	5	—

25656

ORDEN de 5 de septiembre de 1977 por la que se aprueba el Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Deusto y el Plan de estudios del segundo ciclo de las Secciones de Filosofía y Pedagogía de dicha Facultad y Universidad.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de la Iglesia de Deusto para la modificación del Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación en sus Secciones de Filosofía, Pedagogía y Psicología, así como la implantación del segundo ciclo de las Secciones de Filosofía y Pedagogía de las precitadas Facultad y Universidad.

Considerando que se han cumplido las disposiciones legales de este Departamento en materia de directrices para la elaboración de Planes de estudios; en su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba la modificación del Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Deusto y el Plan de estudios del segundo ciclo de las Secciones de Filosofía y Pedagogía de dicha Facultad con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Tercero.—En ningún caso el Plan de estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el Plan de estudios hasta ahora vigente.

Cuarto.—Queda implantado el presente Plan de estudios a partir del curso académico 1977-78.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de la Iglesia de Deusto

	Horas semanales de clase
PRIMER CICLO	
Primer curso (común):	
Psicología general	4
Introducción a la Filosofía	4
Pedagogía general	4
Fundamentos biológicos de la personalidad	3
Lengua española	4
Segundo curso:	
<i>Asignaturas comunes:</i>	
Antropología	4
Psicología evolutiva	4
<i>Asignaturas específicas:</i>	
Filosofía:	
Historia de la Filosofía antigua y medieval	5
Lógica	4
Idioma clásico	4
Pedagogía:	
Historia de los sistemas filosóficos	4
Estadística I	4
Filosofía de la Educación	4
Psicología:	
Historia de los sistemas filosóficos	4
Estadística I	4
Historia de la Psicología	3
Tercer curso:	
<i>Asignaturas comunes:</i>	
Ética	4
Sociología	3
<i>Asignaturas específicas:</i>	
Filosofía:	
Historia de la Filosofía moderna	4
Historia de la Filosofía contemporánea	4
Filosofía de la naturaleza	4
Pedagogía:	
Didáctica general	5
Historia de la Educación	4
Introducción a la investigación educativa	3
Psicología:	
Psicodiagnóstico	4
Psicometría	4
Psicología profunda	3
SEGUNDO CICLO	
<i>Sección de Filosofía</i>	
Cuarto curso:	
Metafísica	3
Teoría del conocimiento	3
Filosofía del lenguaje	3
Historia de la Filosofía oriental	2
Curso especial	2
Iniciación metódica a la investigación	—
Quinto curso:	
Metafísica II (Filosofía de la religión)	3
Filosofía de la Historia	3
Estética	3
Historia de la Filosofía española	2
Curso especial	2
Iniciación metódica a la investigación	—
Observación: Los «Cursos Especiales» corresponden a cursos complementarios de materias propuestas previamente por la Facultad, y comprenden alguna de las materias o temas de interés académico relevante.	

	Horas semanales de clase
<i>Sección de Pedagogía</i>	
Cuarto curso:	
Asignaturas obligatorias:	
Psicología de la Educación	3
Estadística aplicada a la Educación (Estadística ID) ...	3
Pedagogía diferencial y especial	3
Didáctica especial	3
Una asignatura optativa a elegir entre:	
Teoría y técnicas de diagnóstico y orientación	3
Pedagogía social	3
Quinto curso:	
Asignaturas obligatorias:	
Organización y dirección de Centros	3
Política y legislación educativa	3
Terapia y modificación de conducta	3
Dos asignaturas optativas a elegir entre:	
Tecnología de la Educación	3
Pedagogía comparada	3
Evaluación de Centros	3

OBSERVACIONES GENERALES

Obtención del grado de Licenciado y acceso al tercer ciclo

Los alumnos que finalicen los estudios correspondientes al segundo ciclo deberán realizar con carácter obligatorio y, a efectos del reconocimiento civil de sus estudios, ante un Tribunal mixto, la prueba de conjunto a que se refiere el artículo sexto del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español de 5 de abril de 1962, y regulada por el Decreto 594/1964, de 5 de marzo.

Asimismo, para la obtención del grado de Licenciado y, en todo caso, para acceder al tercer ciclo, los alumnos a que se refiere la presente Orden ministerial deberán superar una de estas dos pruebas:

- Examen de reválida.
- Memoria de introducción a la investigación (tesina).

25657 *ORDEN de 5 de septiembre de 1977 por la que se aprueba el Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras (Geografía y Psicología) de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Valencia para implantación del Plan de estudios del segundo ciclo de las Secciones de Geografía y Psicología de la Facultad de Filosofía y Letras;

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden de este Departamento de 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se dictan directrices con carácter provisional para la elaboración de los Planes de estudios del citado ciclo de Facultades Universitarias; en su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras (Geografía y Psicología) de la Universidad de Valencia con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Tercero.—En ningún caso el Plan de estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el Plan de estudios hasta ahora vigente.

Cuarto.—Este Plan de estudios tiene efectos académicos desde el curso 1976-77.

Lo que digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia (Secciones de Geografía y Psicología)

DIVISION DE GEOGRAFIA E HISTORIA

Sección de Geografía

	Horas semanales de clase
Cuarto curso:	
Interpretación cartográfica	3
Climatología-Biogeografía	3
Geografía regional de España	3
Dos asignaturas optativas a elegir entre:	
Geografía urbana	3
Geología	3
Geografía física de países cálidos y fríos	3
Economía y planificación (cuatrimestral)	6
Técnicas de cuantificación (cuatrimestral)	6
Quinto curso:	
Geomorfología	3
Geografía agraria	3
Geografía demográfica y política	3
Dos asignaturas optativas a elegir entre:	
Geografía del País Valenciano	3
Hidrología Continental y Marina	3
Geografía física de países templados	3
Historia de la Geografía y Metodología (cuatrim.) ..	6
Geografía del Comercio y la Industria (cuatrim.) ...	6

Nota.—Sólo funcionará el total de asignaturas optativas en el caso de que haya número suficiente de alumnos matriculados en todas ellas.

DIVISION DE FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Sección de Psicología

Cuarto curso:

Psicología experimental.
Psicología diferencial.

Asignaturas optativas:

Psicología de la educación I:

Primer semestre.—Aprendizaje.
Segundo semestre.—Psicología de la Educación.

Psicología del trabajo I:

Primer semestre.—Psicología del trabajo.
Segundo semestre.—Selección.

Psicología clínica I:

Primer semestre.—Psicopatología general.
Segundo semestre.—Psicopatología especial.

Técnicas de exploración:

Primer semestre.—Técnicas de entrevista.
Segundo semestre.—Técnicas proyectivas.

Procesos psicológicos:

Primer semestre.—Personalidad.
Segundo semestre.—Motivación.

Psicología social.

Quinto curso:

Psicofisiología.
Psicoterapia y modificación de conducta.

Asignaturas optativas:

Psicología de la educación II:

Primer semestre.—Deficiencias en el aprendizaje.
Segundo semestre.—Orientación escolar.

Psicología del trabajo II:

Primer semestre.—Ergonomía.
Segundo semestre.—Organización y análisis del trabajo.